

**INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C. 23 de septiembre de 2021**, se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con recurso de reposición extemporáneo interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante. **Sírvase proveer.**

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Veintisiete de Octubre de Dos mil Veintiuno

PROCESO: 2021 – 0639

Encontrándose las diligencias al Despacho con el recurso de reposición interpuesto por el apoderado judicial de la parte demandante contra el auto de fecha 20 de agosto de 2021, el Despacho habrá de rechazarlo por ser abiertamente extemporáneo.

No obstante lo anterior, y a fin de dilucidar cualquier duda, se le hace saber al profesional del derecho que los autos emitidos por el Despacho, se notifican mediante anotación en estado y teniendo en cuenta la pandemia mundial por COVID -19, el Consejo Superior de la Judicatura autorizó dicha notificación a través de los estados electrónicos dispuestos en la página de la Rama Judicial donde efectivamente se pudo corroborar que tanto el auto inadmisorio de fecha 22 de julio de 2021 como el auto mediante el cual se rechaza la demanda se fecha 20 de agosto de 2021, fueron publicados en el micro sitio, donde el actor puede visualizar el contenido de las providencias.

Cabe anotar, que la consulta de procesos dispuesta en la página de la Rama Judicial, tan solo se radican los procesos virtuales para que el actor tenga conocimiento del número de radicado del proceso, el que en ninguna medida suple la notificación por estado, pues como el mismo nombre lo indica tan solo es una consulta.

**NOTIFÍQUESE.**

**HENRY ARMANDO MORENO ROMERO**

**Juez**

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 28 de octubre de 2021  
Notificado por anotación en ESTADO  
No. 083

**EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA**  
Secretaria